



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.250,00
4.	Transferencias corrientes	40.050,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.950,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.100,00
4.	Transferencias corrientes	10.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.900,00
	Total presupuesto	95.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba. –

A) Plaza: Secretaría-Intervención: Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Agustín Gutiérrez Conde